

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 7.838 · 1972

LEY 7838

Boletín Oficial, 22 de marzo de 1972 · 3 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 7838

DECRETO-LEY 7838/72

Adhesión de la Provincia a los términos de la Ley Nacional 19421.

LA PLATA, 8 de MARZO de 1972.

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida por Decreto nº 717/971, artículo 1º, apartado 4.3. y la Política Nacional Nº 119, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. La Provincia de Buenos Aires adhiere, en los términos de la Ley Nacional 19421, a la ampliación hasta el 31 de diciembre de 1972, de las prórrogas dispuestas por la Ley 18873, de los regímenes de distribución de impuestos nacionales en coparticipación federal, instituidos por las Leyes 14390 y 14788.

ARTÍCULO 2°. Déjase establecido que la adhesión dispuesta por el artículo anterior implica el respeto de las disposiciones contenidas en los artículos 9º de la Ley 14390 y 6º y 8º de la Ley 14788.

ARTÍCULO 3°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

VEREDICTA LEYES

Ley 7838. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).